CerroNavia
MUNICIPALIDAD
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 0422 /

CERRO NAVIA, 11 MAR 2015

PLADECO:
Área : Reducción de Brechas o Déficit Estructurales
Estrategia : Apoyo a las familias y las personas, para mejorar sus niveles de autonomía

MATERIA: "Incorpora derecho a capacitación en contrato de prestación de servicios de Oscar Enrique Vargas Olivares, en el marco del programa "Emergencia y Protección Civil 2015".

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 2278, de fecha 15 de diciembre de 2014, por el cual se aprobó el Presupuesto Municipal para el 2015.
2. Decreto Alcaldicio N° 46, de fecha 26 de enero de 2015, por el cual se aprobó el programa "Emergencia y Protección Civil 2015", y además se aprobó la contratación de Oscar Vargas Olivares.
3. Contrato suscrito entre las partes, el 06 de febrero de 2015.
4. Memorando N° 27, de fecha 05 de marzo de 2015, de la Administradora Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Incorpórese en el Contrato de Prestación de Servicios celebrado con don **Oscar Enrique Vargas Olivares**, suscrito el 06 de febrero de 2015, en el marco del Programa **"Emergencia y Protección Civil 2015"**, el derecho a capacitación, pasajes y viáticos dentro del País.

2. Establézcase que los beneficios señalados en el punto N°1, serán únicamente por el año 2015.

3. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica, el respectivo anexo de contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ALCALDE

LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

VRR/ OLT/MJRM
12.03.2015
Distribución:
Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - Secretaría Municipal - Dirección de Prevención y Seguridad -Archivo Municipal